

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a prolongar la traza de la Línea B de Subterráneos de Buenos Aires a partir de la Estación Urquiza-Rosas, para que continúe por debajo de la Av. Triunvirato hasta su intersección con la calle Crisólogo Larralde, habilitando 3 (tres) nuevas estaciones en las inmediaciones de las arterias Congreso, Manuela Pedraza y Crisólogo Larralde.

Art. 2º.- Declárase de utilidad pública el subsuelo de los bienes necesarios para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1º de la presente Ley, en los términos del artículo 4º de la Ley N° 238.

Art. 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado, a efectuar los correspondientes llamados a Licitación Pública para la construcción de las obras de ampliación detalladas en el artículo 1º de la presente Ley, y a efectuar los aportes del valor total de las inversiones para las construcciones antedichas, las que incluyen toda la infraestructura necesaria más el material rodante para garantizar la prestación del servicio.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley N° 670, modificada por el artículo 4º de la Ley N° 2710, en lo que respecta a los informes bimestrales a esta Legislatura, en relación a lo determinado por el artículo 1º de la presente Ley.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.

FUNDAMENTOS.

La necesidad de dotar a nuestra Ciudad de la infraestructura acorde y necesaria en materia de transporte, impulsa y motiva la presentación de este Proyecto de Ley.

Las ampliaciones de la traza de la red actual de subterráneos, es necesario debatirlas y aprobarlas con visión estratégica, aún en tiempos de restricciones presupuestarias o de faltas de financiamiento externas al Presupuesto de Gastos y Recursos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es imprescindible comprender que se debe contar con los instrumentos jurídicos que posibiliten el crecimiento en la Ciudad, tanto en infraestructura como en niveles de calidad de vida para los residentes y los usuarios que diariamente trabajan en Buenos Aires.

El Subterráneo es un vector de desarrollo de interconexión, económico y social, que paulatinamente debe integrar a todo nuestro territorio y facilitar la movilidad de millones de personas de la región metropolitana.

La Línea B de la actual traza, esta proyectada y presupuestada hasta la Estación Urquiza-Rosas, con retrasos en las obras licitadas que dilatan el acceso a este medio de transporte, de casi 40.000 vecinos residentes en esta zona de Buenos Aires.

Por otra parte, la extensión de la traza del subterráneo alienta el uso del transporte público masivo en desmedro del automóvil particular, estableciendo interconexiones que menguan los niveles de atascamiento en horarios picos, en las diversas zonas y barrios que atraviesa la traza de la línea B.

El objetivo de ordenar el tránsito y el transporte en áreas centrales y secundarias, solo será efectivo cuando se conjuguen políticas de control y se pueda fortalecer el transporte público masivo y no contaminante, en la mayor parte de nuestro territorio.

La conjugación de las visiones estratégicas referidas a la evolución de los modos de transporte, la problemática del tránsito en general, el desarrollo de nuevas centralidades y un equilibrado nivel de inversión pública y privada, conlleva analizar las extensiones de las líneas de subterráneos actuales.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto.